

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: **VERBAL No. 2022-00273**

Demandante: **GERMÁN TIQUE ZUBIETA**

Demandado: **MARÍA CRISTINA ORTIZ AMADOR y OTRA**

Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

1. Teniendo en cuenta que se pide declarar la simulación absoluta y a su vez se pretende la nulidad absoluta, figuras jurídicas diferentes las cuales resultan excluyentes entre sí, por lo que se deben efectuar las adecuaciones pertinentes a la demanda.

2. Adjunte la demanda integrada en un solo escrito como mensaje de datos a la cuenta de correo electrónico de este Juzgado, único medio autorizado para su radicación

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

ET

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74ae5a62af3667857627c6e26563983eebcf0b4a43198c1a0e7a01f806bb082b**

Documento generado en 19/07/2022 07:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>